

**COMPAÑÍA TAXIS LOS EUCALIPTOS, TAXIEUCALIP S.A.**  
**RUC: 0190153975001**

Cuenca, 08 de septiembre del 2020

Señor:

Santos Santos Jose Gilberto  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA TAXIS LOS EUCALIPTOS, TAXIEUCALIP S.A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, Pacurucu Landi Robinson Orlando con CI 030172136-1 de estado civil SOLTERA en calidad de accionista de la **COMPAÑÍA TAXIS LOS EUCALIPTOS, TAXIEUCALIP S.A.** con RUC **0190153975001**, teniendo en mi haber 6 acciones de USD 1 cada acción y como tal acudo a usted para informarle que es mi voluntad efectuar la siguiente transferencia de acciones de la Compañía

Al Cesionario al Sr. CAMILO CESAR CASTRO PACURUCO con CI 0105082978 representado mediante ESCRITURA DE PODER GENERAL por la señora PACURUCO LANDY ELIZABETH JACQUELINE con CI 010258027-1, la cantidad de 06 acciones quien con la transferencia realizada es titular de UNA (06) acciones de la Compañía, con un valor nominal de UN DOLARA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada acción, notificaciones que le corresponda, las recibirá al correo electrónico: audicom@hotmail.com

La Transferencia realizada, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos que corresponden a las acciones cedidas.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria desean realizar la presente transferencia de acciones. Por lo que le solicitamos de la manera más comedida que se sirva a dar cumplimiento a lo que se estipula en el Art. 189 de la Ley de Compañías.

Por la favorable acogida que tenga a la presente anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos al Sr. Gerente

Para una mejor constancia de lo manifestado anteriormente, firmamos en común acuerdo el Cedente como la Cesionario.

Atentamente:



Pacurucu Landi Robinson Orlando

CI 030172136-1

**CEDENTES**



Sr. CAMILO CESAR CASTRO PACURUCO CI 0105082978

REPRESENTADO POR: PACURUCO LANDY ELIZABETH JACQUELINE

CI 010258027-1

**CESIONARIO**

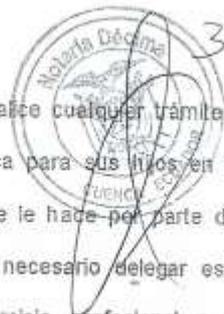


ESCRITURA DE PODER GENERAL  
 OTORGADO POR: CAMILO CESAR CASTRO PACURUCO  
 FAVOR DE ELIZABETH JACQUELINE PACURUCO LANDY  
 CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a VEINTE Y TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mi Doctor Florencio Morales Torres, Notario Décimo de este cantón, comparece el señor CAMILO CESAR CASTRO PACURUCO, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva el actual instrumento público el contenido de la minuta que me entrega y que copiada es del tenor literal siguiente: MINUTA SEÑOR NOTARIO: En el registro a su cargo, incorpore una de PODER GENERAL, sujeta a los siguientes términos: Comparece el señor CAMILO CESAR CASTRO PACURUCO, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para obligarse y contratar y expone: Que confiere Poder General, generalísimo, cuanto en derecho se requiere en favor de la señora ELIZABETH JACQUELINE PACURUCO, con cédula de identidad número cero uno cero dos cinco ocho cero dos siete guión uno, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus

veces intervenga en todo acto y contrato de la naturaleza que estos fueren, sean civiles, mercantiles, notariales, societarios, bancarios, administrativos, relacionados con sus bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones que tiene en la actualidad o llegar a adquirir en lo posterior por cualquier título. En consecuencia podrá intervenir en los contratos de compra, venta, permuta, hipoteca, anticresis, donaciones, cancele gravámenes constitutivos a favor del mandante así como realizar cuanto trámite sea necesario en cualquier Institución Financiera o Mutualista del país ya sea solicitando créditos abrir cuentas, ya sea corrientes o ahorros gire sobre dichas cuentas,. Para el caso de ser necesario recurrir ante cualquier Autoridad Administrativa, Juzgado Civil o de la Niñez y Adolescencia o Tribunal de Justicia de la República en defensa de sus derechos. Además le faculta a su mandataria para que realice todos los trámites que sean necesarios en cualquier Juzgado de la Niñez y Adolescencia o en cualquier Notaria existente al interior de la República del Ecuador, con la finalidad de obtener el permiso de salida de sus hijos menores de edad, de nombres CAMILO SEBASTIAN Y MILENA ESTEFANIA CASTRO MOGROVEJO, igualmente le faculta para que solicite los pasaportes respectivos ante los Organismos correspondientes y además que realice todos los trámites necesarios en las oficinas de migración, conducentes a dicha finalidad, firmando para ello toda clase de documentos. Además





3914



se faculta a su mandataria para que realice cualquier trámite o autorice cualquier Intervención quirúrgica para sus fines en el caso de ser necesario, autorización que le hace por parte del mandante. Le faculta en caso de ser necesario delegar este mandato a un Abogado en libre ejercicio profesional pero únicamente con fines de Procuración Judicial, confiéndole las facultades extraordinarias del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, o en todo o en parte a tercera persona. Siendo este mandato de orden general inviste a su mandataria de las más amplias atribuciones, incluso de las que la ley exige de cláusula especial. Por tanto no se podrá aducir insuficiencia del mandato por no haberse determinado alguna de modo singular. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, Doctora Dolores Raquel Valverde Vanegas, Abogada con matrícula número mil ciento sesenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay, Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente reconociéndola como suya la ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Me presenta su cedula de Ley. Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario, en un solo acto del cual doy fe.

*[Handwritten signature]*

010508 247-3

*[Handwritten signature]*

NOTARIO DESEMPL DEL CANTON GUARANDA

Day fe, que el presente instrumento publico se otorgó en la NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA, en fe de ello confiero esta que es la copia, se sentó razón al margen de la matriz.  
Cuenca.

3 SEP 2010

Dr. Day Daniel Calle Córdoba  
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ARTESANO

030172136-1

CECULA DE CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
PACURUCU LANDI ROBINSON ORLANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
HUACHI LORETO  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

444444444

030172136-1

023 - 0302

07/09/2020 10:21:26

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO  
EXENCION O PAGO DE MULTA

Rer. Sec. 2019 y Des. de Autoridades del CPD  
030172136-1 023 - 0302

PACURUCU LANDI ROBINSON ORLANDO  
AZUAY  
SAGRARIO  
USD 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000

6743535

07/09/2020 10:21:26

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

010258027-1

CECULA DE CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
PACURUCO LANDY ELIZABETH JACQUELINE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
CARLOS CESAR CASTRO ENRIQUEZ

INSTRUCCION BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION  
COMERCIANTE

034432022

APellidos y Nombres del Padre  
PACURUCU AUQUILLA ESTUARDO MARSA  
APellidos y Nombres de la Madre  
LANDI AUQUILLA JESUS ODEJA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
CUENCA  
2017-02-22  
FECHA DE EXPIRACION  
2027-02-22

CERTIFICADO DE VOTACION  
24 - MARZO - 2019

0022 F  
0022 - 256  
0102680271

PACURUCO LANDY ELIZABETH JACQUELINE  
PROVINCIA: AZUAY  
CANTON: CUENCA  
CIRCUNSCRIPCION: PARROQUIA: BAÑOS  
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

K. PRESIDENTA DE LA JRV

